MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 110

Santa Fe, 21 ABR 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 000374/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación en carácter de subrogante de MARINA PAULA PIERETTI (DNI N° 30.548.254) como Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General de este Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inciso 6 de la Ley N.° 13.013 es atribución de la Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley;

Que mediante Resolución FG N.° 009/2025 se modificó parcialmente la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General, incorporándose la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas, cuyas Misiones, Funciones y Responsabilidades Primarias se encuentran detalladas en el Anexo Único de aquel acto;

Que mediante Nota N.° 03 de 10 de febrero del 2025 se solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe que se instrumenten las gestiones necesarias para dar cumplimiento a aquella Resolución, modificando la planta de cargos de este Ministerio Público de la Acusación;

Que en fecha 15 de abril del corriente año por medio de Nota N.° 198/25 la Secretaría de Gobierno informa que por Resolución Nro. de Orden DGA 131/25 se procedió a adecuar la planta de cargos conforme lo solicitado por esta Fiscalía General, adjuntando el acto administrativo correspondiente;

Que a los fines de cubrir dicha vacante debe tenerse en consideración que: a) por medio de la Resolución FG N.° 463/2017 se adscribió a la Dra. MARINA PAULA PIERETTI a esta Fiscalía General, asignándole ese acto administrativo funciones vinculadas a la protección de testigos, a la gestión y administración de los efectos secuestrados para su coordinación con la APRAD, a la proposición de instructivos relacionados a la gestión de efectos, a la coordinación con el ANMaC de todo aquello vinculado a la gestión de armas de fuego secuestradas y a colaborar en la proyección y mejora del sistema de gestión de legajos del MPA, entre otras; b) por Resolución FG N.° 378/2018 se estableció que la misma agente preste funciones en la Delegación Rosario de la Fiscalía General, precisándose aún más las funciones descriptas anteriormente; c) por Resolución FG N.° 467/2023 se conformó en el ámbito de la Fiscalía General el equipo de trabajo sobre microtráfico, integrando la funcionaria PIERETTI dicho equipo; d) por Resolución FG N.° 142/2024 se conformó el equipo de trabajo para el tratamiento del objetivo priorizado "Abordaje estratégico de los mercados ilegales de armas de fuego" el cual se encuentra integrado también por la mencionada agente; e) por Resolución FG N.° 211/2024 se dispuso que la funcionaria PIERETTI coordine el equipo de trabajo de implementación y monitoreo de la nueva modalidad de registro y categorización de ingresos en el Sistema Heimdall; y f) por Resolución FG N.° 433/2024, la cual conformó el Área de Gestión Estratégica y Persecusión Penal por Objetivos Priorizados en el ámbito de la Fiscalía General, se asignó a la funcionaria la organización y el abordaje de víctimas de dicha área;

Que, como se dijo, por Resolución FG N° 009/2025 se creó la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General, por lo que teniendo en considereración los antecedentes, el desempeño funcional y la experiencia antes detallada, resulta razonable que se proponga al Poder Ejecutivo la designación en calidad de subrogante de MARINA PAULA PIERETTI (DNI N° 30.548.254) como Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General;

Que, la presente puede ser dictada de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo la designación en carácter de subrogante de la Dra. MARINA PAULA PIERETTI (DNI N° 30.548.254) como Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General.

ARTICULO 2°: A los fines de proceder a tal designación, deberá utilizarse el cargo creado, a solicitud de esta Fiscalía General, por Resolución nro. de Orden DGA 131/25 de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE